

Presidente de la República de Colombia,
Iván Duque Márquez
Presidencia de la República de Colombia
Casa de Nariño: Carrera 8 No. 7 – 26, Bogotá D.C., Colombia
contacto@presidencia.gov.co

Nos dirigimos a usted para manifestar nuestra preocupación por la situación de riesgo en la que se encuentran las mujeres lideresas y defensoras de derechos humanos en Colombia. Tanto ellas, sus organizaciones, como el tejido social que representan, enfrentan en una situación de gran vulnerabilidad, especialmente en los territorios históricamente afectados por el conflicto armado interno. Consideramos que, actualmente, se está produciendo una **desaceleración de la implementación del Acuerdo de Paz** y un debilitamiento de las políticas de paz, provocando con ello un agravamiento de la crisis humanitaria en el país y aumentando los obstáculos para que las víctimas accedan a la verdad, la justicia, la reparación y las garantías de no repetición.

El acceso a la justicia es de especial importancia para las víctimas de violencia sexual ocurrida en el marco del conflicto armado, que como es sabido, es considerada crimen de lesa humanidad. La violencia sexual ha sido utilizada por los actores armados y la Fuerza Pública, como **estrategia de guerra** y como mecanismo para impedir el liderazgo político y público de las mujeres¹.

Como usted sabe, el Parlamento Europeo está comprometido con la implementación del **Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera**. En particular, en su Resolución del 29 de abril de 2021², reafirmó la importancia del enfoque específico en materia de género del Acuerdo, llamando a integrar activamente este enfoque en todos los ámbitos.

Sin embargo, según el grupo GPAZ³, solamente se han implementado de forma adecuada el **20% de las 122 medidas de género** establecidas en el Acuerdo de Paz. Colombia además no cuenta con un **Plan de Acción Nacional que permita la adecuada y efectiva implementación de la Resolución 1325 de 2000** del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

Así mismo, consideramos de especial gravedad la **violencia sistemática contra las defensoras de Derechos Humanos** así como la insuficiente investigación, identificación y tratamiento de estas violencias basadas en el género. El Parlamento Europeo en la Resolución mencionada expresó que deben hacerse avances en el **Programa Integral de Garantías para las Mujeres Lideresas y Mujeres Defensoras de Derechos Humanos** y estos no se han producido. Se requiere implementar acciones decididas para proteger a quienes trabajan para la paz a lo largo del

¹ Sisma Mujer, B O L E T Í N Nº 26. 25 de mayo de 2021. *Día Nacional por la Dignidad de las Víctimas de Violencia Sexual*. P.14. Disponible: <https://www.sismamujer.org/wp-content/uploads/2021/05/Boletin-25M-2021.pdf>

² Ver https://www.europarl.europa.eu/doceo/document/TA-9-2021-0160_ES.html

³ El tercer informe de balance sobre la implementación de las medidas de género se encuentra disponible en https://generoy paz.co/informes/gpaz_informe_2021.pdf

territorio nacional, y para fortalecer sus organizaciones; sin embargo, las propuestas actuales de protección tienen un enfoque militar que desconoce el componente de la seguridad humana.

También queremos resaltar la importancia que tiene la **plena participación política de las mujeres** en el mantenimiento y consolidación de la paz⁴. En este sentido, es fundamental implementar estrategias y acciones específicas para garantizar la participación de las mujeres en las elecciones de las Circunscripciones Especiales Transitorias de Paz.

Las y los abajo firmantes insistimos en la importancia de la activación de un mecanismo de seguimiento a las recomendaciones de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), con ocasión a la visita realizada a Colombia en julio de 2021 investigando las violaciones de derechos humanos que se produjeron en el marco del Paro Nacional. Este mecanismo es de especial relevancia para el seguimiento a los crímenes de **violencia sexual** cometidos por agentes del Estado en el marco de estas movilizaciones.

Por todo lo expuesto, consideramos de la máxima importancia un compromiso por su parte para:

- implementar de forma adecuada las **medidas de prevención y de protección** integral, individual y colectiva, para las mujeres y las organizaciones frente a todas las formas de violencia y discriminación. Especialmente, implementando cabalmente el **Programa Integral de Garantías para las Mujeres Líderesas y Mujeres Defensoras de Derechos Humanos**; y
- elaborar y aplicar un **Plan de Acción Nacional relativo a la Resolución 1325** de Naciones Unidas.
- garantizar la **implementación integral del Acuerdo de Paz, específicamente de las medidas de género**;

Agradeciendo de antemano su atención y deseando a su gobierno el mayor éxito para poder cumplir con las expectativas nacionales e internacionales de una verdadera construcción de paz duradera y sostenible, les saludan cordialmente.

⁴ Punto 2 del Acuerdo de Paz /Participación política: Apertura democrática para construir la paz. Disponible: https://www.jep.gov.co/Marco%20Normativo/Normativa_v2/01%20ACUERDOS/Texto-Nuevo-Acuerdo-Final.pdf?csf=1&e=0fpYA0